



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada  
en el Programa de Recualificación Profesional*

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 127.322,28 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, n.º 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de enero de 2013.

El Director Provincial,  
José Antonio Bouzón Buezo

\* \* \*

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN  
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012

BENEFICIARIO	IMPORTE
AMRANI, RACHID	2.715,78
BURGOS LINARES, SYLVIA	2.715,78
DE CASTRO GONZALEZ, MARIA CONSUELO	2.715,78
DE LA CRUZ, ROSA ERIKA	2.715,78
EGUIA SANTAMARIA, JOSE RAUL	2.715,78
GARCIA GONZALEZ, MONICA	2.715,78
GIL CASTRO, M.ª REBECA	2.715,78
GORIBAR ACHA, MARIA ISABEL	2.715,78
HERNANDEZ BORJA, JESUS	2.715,78
HERRANZ CASADO, JESUS CARLOS	2.715,78
JIMENEZ JIMENEZ, JUAN MIGUEL	2.715,78
LOPEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	2.715,78
MELGOSA BENITO, JUDITH	2.715,78
PEREZ ARRIBAS, JOSEBA	2.715,78
ROSANOV ROSANOV, OGNYAN ROSENOV	2.715,78
RUBIO SANCHEZ, FLOR YOLANDA	2.715,78
ARACENA JONES, ARCADIO	2.396,28
BARRUL HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	2.396,28
BELHAJOUJ, HICHAM	2.396,28
CAMARA CEVIDANES, EMILIO	2.396,28
CAMENO CABALLERO, PEDRO	2.396,28
CASADO MIGUEL, GONZALO	2.396,28
CORRAL EZQUERRO, ROBERTO	2.396,28
ESTEVEZ MENDEZ, ALBERTO	2.396,28
GIL CABRERIZO, CARLOS	2.396,28
GOMEZ ORTIZ, MARIA CONSOLACION	2.396,28
GOMEZ ROJAS, LINA PATRICIA	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
GONZALEZ HERNANDEZ, NOELIA	2.396,28
HERNANDEZ HERNANDEZ, LAURA	2.396,28
HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	2.396,28
HERNANDO MARTINEZ, ISABEL	2.396,28
ISAR DA SILVA, JOSE ANTONIO	2.396,28
JUEZ MENA, NOELIA	2.396,28
MARCOS GARCIA, JHONATAN	2.396,28
MARTIN PEREZ, LORENA	2.396,28
MERUELO ESGUEVA, PEDRO	2.396,28
MESAUDI, EL HASSAN	2.396,28
MONTORO SANCHO, CRISTINA	2.396,28
MORATINOS VELASCO, ROGELIO NICANOR	2.396,28
MUGA VILLATE, M. MONTSERRAT	2.396,28
PEREZ DIEZ, GUADALUPE	2.396,28
POLO MEDINA, DARIO	2.396,28
ROBLES DE LA CRUZ, VICENTE CARMELO	2.396,28
RODRIGUEZ REGIDOR, DAVID	2.396,28
SANTAMARIA GONZALEZ, JUAN MIGUEL	2.396,28
TARRERO ABAD, JUAN CARLOS	2.396,28
TERAN TERRAZAS, PABLO CESAR	2.396,28
URDANETA PADILLA, YOHANATAN MARIA	2.396,28
VIELBA CANTERO, MARIA ALICIA	2.396,28
VILLEN ROSALES, CAROLINA	2.396,28
KILISZEWSKA, WIOLETTA KATARZ	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 51	TOTAL: 127.322,28